



Pañol

de la historia



Fascículo No. 64



Presentación



A los marinos de Colombia se dedica este trabajo de investigación sobre la historia naval, plasmado en crónicas que resumen las hazañas de aquellos que combatieron por todas las causas, navegando cargados de ilusiones y tiñendo el mar con su sangre.

Los PAÑALES DE LA HISTORIA, son un homenaje al pasado que como el mar, es infinito e inescrutable, pretendiendo rememorar la historia, convirtiendo la pluma en espada, los argumentos en un cañón y la verdad en un acorazado.

Agradezco al señor Almirante Leonardo Santamaría Gaitán, Comandante de la Armada Nacional, la deferencia de mantener la edición de estos resúmenes. Este trabajo desea llevar el mensaje de la historia a aquellos hombres de mar y de guerra, que fueron arrullados por las olas y embriagados con su encanto.

JORGE SERPA ERAZO

Vicepresidente del Consejo de Historia Naval de Colombia





Con amor de mar Colombia - Nicaragua y la corte de la Haya (C I J)

Por: Almirante (RA) Hugo Hernando Sánchez Granados

En el año de 1928 se firmó el Tratado Esguerra- Bárcenas.

Colombia reconoció la soberanía de Nicaragua sobre la Costa de Mosquitos y sobre las Islas Mangle grande y Mangle chico. Nicaragua, a su vez, reconoció a Colombia la soberanía sobre el archipiélago de San Andrés con todo lo que éste comprendía.

Específicamente, no quedaron incluidos los Cayos Roncador, Quitasueño y Serrana, cuyo dominio estaba en litigio entre Colombia y Estados Unidos.



El Tratado, fue ratificado por los dos países en 1930 y en el numeral 4 del Acta de Ratificaciones, se afirmó que el archipiélago no se extendía al occidente del meridiano 82w.

Posteriormente, Nicaragua empezó a dar señales de no estar conforme con el Tratado y a manifestar que se sentía lastimada en sus derechos, tanto sobre el archipiélago, como en los espacios marítimos correspondientes.

Colombia interpretó que si el archipiélago no podía extenderse al occidente del meridiano 82w, era éste con certeza, el límite marítimo entre los dos países. Con ésta interpretación, Colombia se sintió plenamente satisfecha y la guardó como argumento más que razonable para esgrimirlo cuando fuese necesario. Literalmente, Colombia se quedó durmiendo creyendo que su interpretación era correcta, cuando en realidad era apenas una forma unilateral de entender el Tratado. (Para la época, poco o muy poco, se sabía de conceptos y de delimitación marítima).

Siendo completamente objetivos, se colige sin mayor dificultad que el Tratado en su contexto y esencia no fija delimitación marítima alguna; que no resiste, que no aprueba el examen que con rigor jurídico lleve a cabo un cuerpo o tribunal de expertos en temas marítimos.

Se enfatiza que, Colombia con la firma y ratificación del Tratado Esguerra-Bárcenas de 1928, que consideró como Tratado de soberanía y de delimitación marítima, firmó y ratificó el predecible camino de su propio y posterior viacrucis ...**PRIMER ERROR DE COLOMBIA.**

El 30 de abril de 1948 se firmó en Bogotá el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas “Pacto de Bogotá” el cual obliga, en caso de no llegarse a un acuerdo entre las Partes, a recurrir a la Corte Internacional de Justicia (CIJ). Colombia, sin conocimientos sólidos marítimos, no avisó ningún problema a futuro, por lo tanto no insertó en el Tratado, como ha debido hacerlo, reserva alguna...**SEGUNDO ERROR DE COLOMBIA.**

En el año 1980, Nicaragua declaró la nulidad del Tratado Esguerra-Bárcenas de 1928 argumentando que para esa época se encontraba ocupada por Estados Unidos. En consecuencia, Nicaragua con la nulidad recientemente declarada, reclamó para sí, la soberanía sobre el archipiélago. Semejante declaración nicaragüense, no generó en Colombia la respuesta; ni oportuna, ni de gran calado, que la situación ameritaba y en actitud extrañamente pasiva solamente se limitó a considerar la posición nicaragüense como un acto unilateral violatorio de la legislación internacional. No demandó, ni adelantó acción jurídica alguna sobre el espinoso y profundo tema....**TERCER ERROR DE COLOMBIA.**



Se llega al año 1982. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se aprobó en Jamaica, constituyéndose en el documento trascendental, en la Biblia Marítima. Colombia y Jamaica entre muchísimos países de la comunidad internacional la firmaron. En su amplio y completo contexto nacen a la vida oficial miles de conceptos marítimos vitales; entre ellos los de islas, archipiélagos, mar territorial, plataforma continental y zona económica exclusiva.

La Convención, más conocida como Convención de Jamaica, entró en vigor en 1994. Nicaragua la ratificó y con base en ella y especialmente apoyándose en el concepto de plataforma continental, habría de sustentar sus posteriores reclamaciones y derechos. No se entiende por qué, aún hoy en 2013, Colombia no ha ratificado la Convención. Error?, Acierto?, Colombia debe decidir. NO es conveniente, ni procedente, continuar con ésta situación de incertidumbre jurídica.

En el año 1998 y después de muchos esfuerzos realizados por Colombia para llegar a un acuerdo entre las Partes, Nicaragua decidió no aceptarlo. Tenía ya un amplio grado de certidumbre para alcanzar sus propósitos marítimos.

Colombia por fin se dio cuenta de la realidad. La situación era demasiado seria y compleja. Nicaragua podía salir adelante en sus pretensiones. Colombia intentó enmendar su cadena de errores, solicitando su retiro de la CIJ. Lastimosamente, su acción no pudo



surtir efectos favorables (La Convención de Viena estipula que los retiros solo entran en vigencia un año después de ser solicitados). Nicaragua en guardia permanente, presentó la correspondiente demanda al día siguiente, y en sana lógica fue aceptada por la CIJ.

El otro camino que los internacionalistas muy inteligentemente recomendaron a Colombia, fue el de retirarse de inmediato del Pacto de Bogotá, para no quedar en la obligación de sujetarse al fallo de la CIJ. El gobierno de Colombia en actitud inexplicable y pasiva, solo atribuible a desconocimiento y desinterés por los temas marítimos, decidió no acoger ésta opción salvadora... **CUARTO ERROR DE COLOMBIA.**

El 6 de diciembre del año 2001, Nicaragua demandó el caso ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya (CIJ). Colombia tenía aún una solución en sus manos. Rechazar definitivamente el tener que acudir a la CIJ, por cuanto ésta no podía inscribir la solicitud nicaragüense, ni continuar con el proceso, hasta tanto Colombia no aceptara tal competencia.

Colombia se precipitó y en forma inesperada presentó ante la CIJ el documento de "Excepciones Previas". De ésta manera tan irracional, Colombia avaló el proceso abierto en su contra por Nicaragua. Ahí fue Troya, Colombia definitivamente quedó encerrada en el pleito, en las manos de las decisiones de la Corte Internacional de La Haya (CIJ)... **QUINTO ERROR DE COLOMBIA.**

En el año de 2007 la CIJ, mediante la respectiva sentencia, decidió reconocer la validez y vigencia del Tratado Esguerra-Bárceñas de 1928 y por consiguiente reconoció la soberanía de Colombia sobre San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Sin embargo, encontró y así lo determinó, que tenía competencia para decidir, que otras islas y cayos formaban parte del archipiélago, como también para fijar la delimitación marítima entre los dos países. A éstas alturas el horizonte colombiano definitivamente se tornaba borroso e incierto, las probabilidades de un Fallo en su contra, se incrementaron significativamente.

Al año siguiente 2008, Colombia produjo el... **SEXTO ERROR.** En la contramemoria presentada ante la CIJ. Sostuvo que la frontera marítima debía ser la línea media trazada entre el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y las costas nicaragüenses. Con éste lamentable proceder, Colombia actuó en contravía de su propia Constitución Política, por cuanto no solicitó la respectiva aprobación del Congreso. Además, avaló plenamente a la Corte Internacional de Justicia de La Haya (CIJ) para fijar la delimitación marítima según su leal saber y entender.



Ante semejante panorama, Nicaragua aumentó ante la CIJ sus pretensiones. No solamente solicitó enclavar las islas y cayos del archipiélago, sino que alegó derechos a una plataforma continental extendida (En lugar de 200 millas, 350). Es decir, sus voraces aspiraciones consistían ahora en conseguir que el límite marítimo nicaragüense se fijara en las cercanías de Cartagena.

Así, Nicaragua solicitó ante la CIJ lo absurdamente inalcanzable, para lograr lo máximo posible alcanzable y ...**LO LOGRÓ.**

El 19 de noviembre del año 2012 la CIJ hizo público su Fallo. En éste reconoció la soberanía de Colombia sobre el Archipiélago, no solamente referida a las tres islas principales, sino también a las otras formaciones insulares que lo conforman. No podía ser otra la decisión por cuanto Nicaragua no pudo sustentar su erróneamente pretendida soberanía. Colombia por el contrario, supo demostrar no solamente sus títulos jurídicos e históricos, sino también y muy bien fundamentada, su pleno ejercicio público, pacífico e ininterrumpido, de autoridad, control y soberanía sobre el Archipiélago, por más de doscientos años continuos.

Considero de la mayor justeza, rendir tributo en éste tema de soberanía a la Armada Nacional de Colombia. La Armada, en cumplimiento de su misión y por medio de todo tipo de operaciones de soberanía: Superficie, submarinas, aéreas, interdicción de narcotráfico, investigación, ayudas a la navegación, protección de pesca y permanente presencia de sus Infantes de Marina, se constituyó en el pilar e Institución fundamental para reafirmar con plenitud la soberanía colombiana sobre el archipiélago.

Continuando con el Fallo, La Corte Internacional de Justicia de La Haya, para asombro de Colombia y con sorpresa para la comunidad internacional, al decidir el tópico crucial de delimitación marítima, se contradijo así misma sobre lo ya decidido de la soberanía colombiana y en forma inquisidora y antijurídica, fijó a su manera los límites marítimos entre los dos países.

Si ya, la CIJ había reconocido la soberanía colombiana, tenía que ser coherente con su decisión y, por lo consiguiente, respetar jurídicamente, que el archipiélago como Unidad geográfica natural, genera entre otros los siguientes espacios marítimos: Mar Territorial, Zona Contigua, Plataforma Continental y Zona Económica Exclusiva.

La CIJ, inexplicablemente decidió fallar con inmenso perjuicio para Colombia.



- A. Desmembró el archipiélago.
- B. Enclavó los cayos de Roncador y Quitasueño, reduciendo sus espacios marítimos, solamente a 12 millas de mar territorial.
- C. Despojó al archipiélago de las áreas marítimas en su plataforma continental y zona económica exclusiva.
- D. Desconoció aspectos de seguridad relacionados con el narcotráfico y control de pesca.

También la CIJ, desbordando sus atribuciones legales y abrogándose superpoderes, desconoció la validez de Tratados de delimitación marítima ya firmados por Colombia con: Honduras, Jamaica, Costa Rica y Panamá. (La CIJ tiene antecedentes de haber fallado de ésta misma manera antijurídica en anteriores ocasiones).

Como consecuencia de todo el proceso y del incalificable Fallo de la CIJ. Colombia, se ve sujeta a enormes pérdidas tangibles e intangibles, entre otras:

- A. Las abultadas riquezas potenciales existentes en el área, tanto en gas, como en petróleo.
- B. Los tesoros que reposan guardados en las especies náufragas.
- C. Riquezas coralinas y de pastos marinos.
- D. La notable reducción del sustento pesquero, particularmente en el área denominada luna verde.(Latitud 15N, Longitud 82W)
- E. Restricción para el control de la seguridad y del narcotráfico.
- F. Posibilidad de daños ambientales en la zona de reserva de la biósfera, Seaflower.
- G. La zona, antes remanso de paz y de disfrute de tranquilidad ahora se ve convertida en área de confusión, tensión e incertidumbre para los países de la región y especialmente para Colombia y Nicaragua.



H. Lo más protuberante y visible es la inmensa pérdida de territorio marítimo patrio. Aproximadamente 75.600 Kilómetros cuadrados. Es decir, un poco más que el área sumada por los departamentos de Antioquia, Caldas y Atlántico. Las pérdidas para Colombia son de inconmesurable valor político, estratégico, económico y social.

Se conceptúa y se afirma, que si bien el fallo de la CIJ es a todas luces arbitrario e irresponsable y que fue producto del equivocado análisis de togados que ni siquiera conocen el archipiélago, ni sus áreas marítimas, también es oportuno reconocer que el fallo se debió en gran medida al trabajo serio, coherente y excelentemente ejecutado por especialistas que contaron con el respaldo del pueblo y bajo la dirección inteligente de los gobernantes de Nicaragua, tutelados siempre por una Política Marítima perfecta en su diseño y en su ejecución.

Colombia, por el contrario recorrió un camino lleno de sobresaltos, con ceguera y con torpeza, incoherente, tratando de reaccionar a cada situación planteada por Nicaragua. En síntesis, fue un camino errático, error tras error, debido sin lugar a dudas a la falta de su propia Política Marítima.

Señores Gobernantes. En Colombia existen Instituciones y magníficos recursos humanos capaces de diseñarla y de llevarla a efecto. Por la importancia del tema marítimo y porque aún subsisten situaciones serias pendientes de solución, el país merece contar con una Política Marítima, como debe ser, como una Política de Estado.

Con referencia al Fallo de la CIJ, por ser éste tan absurdo y descabellado, mutilando los espacios marítimos colombianos y humillando abiertamente la soberanía patria, obliga a que Colombia en actitud de Honor y de Dignidad proceda a Desacatarlo.

La comunidad internacional con el transcurrir del tiempo irá entendiendo y aceptando la valerosa y razonada posición asumida por Colombia. Son múltiples los casos en los cuales los fallos de ese Tribunal, por diferentes razones han sido desacatados.

En medio del dolor de patria, cabe anotar que hoy, ya no son solo las entidades marítimas, ni los habitantes en el archipiélago los que conocen el tema de los mares colombianos. Con el fracasado proceso de La Haya, empieza al menos, un buen porcentaje de colombianos a preguntarse: Qué ocurrió en los mares del archipiélago?, Por qué se los entregaron a Nicaragua? Es decir, se inicia en el pueblo colombiano el nacimiento de una conciencia marítima que todos debemos propender y fortalecer para bien de Colombia.



Señores Presidentes y Cancilleres que por razón de sus cargos han intervenido en éste lastimoso proceso, antes que tratar de inculparse mutuamente por el inmenso fracaso de sus administraciones, deben en cambio, unirse para encontrar la mejor solución a la actual encrucijada, que es por sí misma difícil y compleja.

Colombia entera les reclama que en asomo de hidalguía, de dignidad y de respeto por la patria, asuman públicamente el grado de responsabilidad que a cada quien corresponde. Es de Hombres de Estado, no solo mostrarse ante los éxitos, sino también y muy plausible ante las grandes equivocaciones

Es del todo necesario, entrar de inmediato a modificar la composición de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, dando prevalencia al campo técnico, a verdaderos expertos en múltiples disciplinas del saber, especialmente en derecho internacional, en tópicos de fronteras marítimas, terrestres y fluviales, entre otros. Es evidente que su actual conformación permite calificarla como una entidad que contribuyó a la comisión de errores y que es ineficaz e inútil.

Queda por verse la intervención del Congreso de la República, organismo que por sus funciones y como representante del pueblo, tiene la competencia y la obligación para esclarecer el grado de responsabilidad que corresponde no solamente al actual Señor Presidente, sino también a los otros Señores Ex Mandatarios involucrados en el proceso.

La Historia de Colombia se sigue escribiendo.





De corsarios a Héroes II

Por: CN (RA) Carlos Prieto Avila
Vicepresidente Academia de Historia Militar



“ El rey ha resuelto que las Islas de San Andrés y la parte de la Costa de Mosquitos desde el cabo de Gracias a Dios inclusive hacia el río Chagres queden segregadas de la Capitanía General de Guatemala y dependientes del Virreinato de Santa Fe; y se ha servido su majestad conceder al Gobernador, Don Tomás O’Neill 2000 pesos fuertes de sueldo anual, en lugar de los 1200 que actualmente goza. Lo aviso a Vuestra Excelencia de Real Orden a fin de que por el ministerio de su cargo se expidan los que corresponden al cumplimiento de esta soberana resolución. Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. San Lorenzo, 20 de noviembre de 1803”.

Esta Real Orden constituye la primera fuente de donde emanan los derechos de Colombia sobre el archipiélago, desde entonces: época de la colonia . Pero en la independencia, no hubo interrupción de los mismos; veremos como la visión y actividad de este corsario francés, tuvo mucho que ver con su continuidad, y de ahí la importancia que en la historia de San Andrés y Providencia tiene el personaje que vamos a considerar a continuación.



Un crecido número de extranjeros, entran a los anales de nuestra historia, especialmente a la de nuestra Armada Nacional y el Archipiélago de San Andrés y Providencia, que en virtud de los hechos históricos que venimos analizando, debería, por la trascendencia de los mismos, invertir su nombre, es decir, llamarse: Archipiélago de Providencia y San Andrés.

En la tripulación llegada a las aguas del Caribe, bajo el mando del corsario francés Louis Aury, venían otros personajes que por sus actuaciones, tuvieron destacado sitio, no sólo en las actividades de la Independencia, sino en los hechos posteriores.

¿Quién era el secretario general del Comodoro Aury, quien desde los inicios de los movimientos independentistas americanos, con su flota de corsarios, hostigaba a los barcos españoles?

JEAN LOUIS MICHEL PERÚ DE LACROIX MASSIER

Nace el 14 de septiembre de 1780 en Montélimart, Francia. Estudia en una escuela militar en Brienne le Chateau y luego es admitido en la École Royale Militaire de París. Combatió en el ejército de Napoleón y participó en la campaña contra Rusia de 1812. Según uno de sus biógrafos, al ser enviado a Inglaterra en misión secreta para espiar la corte de Luis XVIII, asume el nombre con el que le conocemos.

No hay registros sobre su viaje a América, pero cuando el Comodoro Aury obtiene del canónigo chileno, José de Madarriaga, licencia para operar con esa bandera, y toma por asalto en julio de 1818 las islas de Providencia, San Andrés y Santa Catalina estableciendo allí su cuartel general, emite una proclama instando a todos los extranjeros emigrados a unirse a él para lograr la independencia del Nuevo Reino de Granada, aparece allí Lacroix entre los reclutados, y es nombrado secretario de esa armada.

En 1820, cuando Brion se opone nuevamente a que Aury se integre a la marina colombiana, éste intenta entrevistarse con Bolívar viajando a Bogotá. Perú de Lacroix queda encargado del mando de la flota, oportunidad que según parece aprovecha para ganar simpatías entre los enemigos de Aury, ya que ante el fracaso del comodoro en su misión en Bogotá, cuando éste regresa y retorna con su flota a Providencia, en febrero de 1821, Perú se separa de Aury y se dirige a Bogotá con la intención de ingresar al ejército de Colombia.



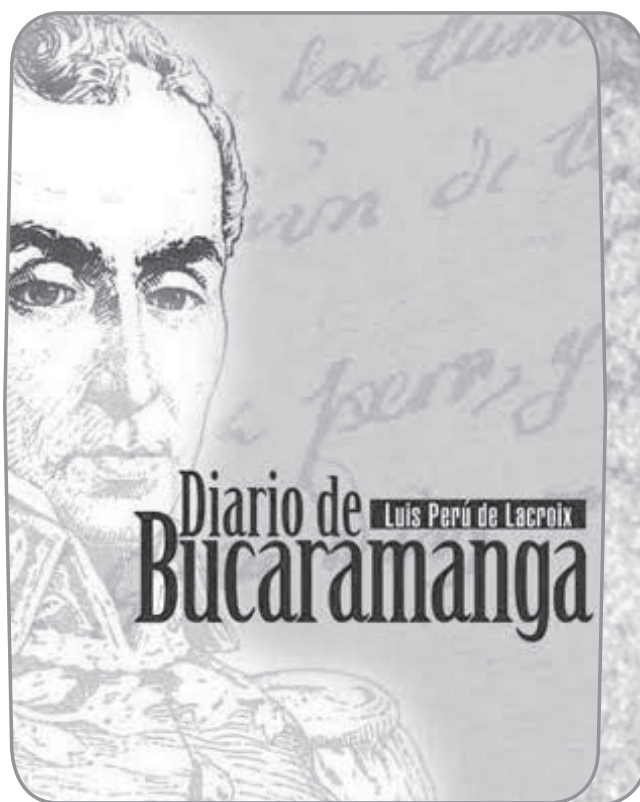
El 3 de Marzo, se entrevista con el vicepresidente Santander y le solicita ser aceptado como ciudadano colombiano e integrarse al ejército; entonces en septiembre, es comisionado a viajar a la Villa del Rosario de Cúcuta para asistir al Congreso General y entrevistarse con el Libertador y a partir del 1º de octubre se le incorpora al ejército con el grado de coronel de Buenos Aires admitido al servicio.

El 21 de octubre, recibe la misión que en este resumen histórico queremos destacar por la importancia que tiene para la incorporación del archipiélago de San Andrés y Providencia a la geografía nacional. En entrevista con Bolívar, éste lo comisiona para asegurar la incorporación de dichas islas en la categoría de sexto cantón de la Provincia de Cartagena.

Recordemos que a la muerte del comodoro Aury, sucedida en Providencia el 30 de agosto de 1821, lo reemplaza en el mando de su armada su segundo, Severo Courtois quien realiza operaciones sobre Honduras y la costa centroamericana. Lacroix retorna a la isla el 19 de Junio de 1822 e inmediatamente inicia una labor política exitosa hasta convencer a Courtois, a su segundo, coronel Falquere y a los habitantes de las islas, de la importancia de ratificar su anexión a la nueva república, en tal forma que el 23 de junio de 1822 en Providencia y el 21 de julio en San Andrés se organizan sendas ceremonias de juramento a la constitución de Cúcuta y la adopción del pabellón colombiano, quedando el cantón al mando del coronel Falquere.

Perú de Lacroix permanecen en las islas en el cargo de comandante militar interino, organiza en milicias a los esclavos negros y convence a Courtois de llevar los buques a Cartagena para incorporarlos al servicio de la república, evento que se realizó el 9 de octubre de 1822 cuando ingresa a la bahía con tres bergantines y una goleta. Esta flota fue enviada a Maracaibo para que se pusiera a órdenes del coronel Padilla.

El año de 1823 lo pasa en Cartagena, donde es nombrado, con el grado de coronel, en el cuerpo de oficiales de estado mayor del departamento de Magdalena, realizando una serie de trabajos militares y de cartografía, con los que demostró su utilidad para el ejército patriota.





En marzo de 1824 es trasladado a la comandancia general republicana en Tunja, a las órdenes del general Pedro Fortoul. Es nombrado jefe del estado mayor departamental y estando en ese desempeño, el 25 de enero de 1825, contrae matrimonio católico en esa ciudad con la señorita Dolores Mutis Amaya, nieta del sabio Mutis.

A finales de 1825 es trasladado a Pamplona donde permanece hasta 1828 y donde los avatares del destino lo conectan con otro de los hechos por los que obtiene reconocimiento en nuestros anales, cuando por ser Bucaramanga de su jurisdicción, es comisionado para organizar la comitiva que acompañaría al Libertador Bolívar durante su permanencia en la ciudad, mientras esperaba los resultados de la Convención de Ocaña y él mismo para ser uno de los escoltas permanentes, ocasión que aprovechó para estar cerca del Libertador y escribir un documento, discutible por su veracidad, que según su título contiene conversaciones y actividades íntimas de su ilustre huésped y que se conoce como: Diario de Bucaramanga. Un manuscrito que originalmente constaba de 466 páginas, pero sufrió la pérdida de sus primeros 166 folios, (del 1º de abril al 1º de mayo).

Debido a la convivencia que en esos días (del 1º de abril al 26 de junio) tuvo con el General Carlos Soublette, lo nombraron en noviembre Comandante General del Departamento de Boyacá, en reemplazo de su jefe Pedro Fortoul, por lo que regresa a Tunja. En razón a su irrestricta lealtad a Bolívar, es nombrado juez de la Alta Corte Militar, por lo que se traslada a Bogotá.

El 6 de noviembre de 1830, en misión secreta del gobierno, viaja a Santa Marta, donde permanece con el Libertador cuatro días, cuando se le comisiona para llevar a Cartagena a Ezequiel Rojas, recién capturado a su regreso de Europa.

El 17 de Diciembre, cuando Bolívar agonizaba en San Pedro Alejandrino, se encontraba en Cartagena, desde donde dirige una carta a Manuelita Sáenz en la que le anuncia: “Llegué a Santa Marta el día 12, y al mismo momento me fui para la hacienda de San Pedro donde se halla el Libertador. Su Excelencia estaba ya en un estado cruel y peligroso de enfermedad; pues desde el día 10 había hecho el testamento y dado una proclama a los pueblos en la que se está despidiendo para el sepulcro.

“Permanecí en San Pedro hasta el día 16, que me marché para esta ciudad (Cartagena) dejando a su Excelencia en un estado de agonía, que hacía llorar a todos los amigos que lo rodeaban “A su lado estaban los generales Montilla, Silva, Portocarrero, Carreño, Infante y yo; y los coroneles Cruz, Paredes, Wilson, capitanes Ibarra, teniente Fernando Bolívar y algunos otros amigos.

“Sí mi desgraciada Señora, el grande hombre estaba para quitar esta tierra de la ingratitud y pasar a la mansión de los muertos, a tomar asiento en el templo de la posteridad y de la inmortalidad, al lado de los hombres que más han figurado en esta tierra de miseria.



“Lo repito a usted, con el sentimiento del más vivo dolor, con el corazón lleno de amargura y de heridas: dejé al Libertador el día 16 ya en los brazos de la muerte; en una agonía tranquila, pero que no podía durar mucho. Por momentos estoy aguardando la fatal noticia, y mientras tanto, lleno de agitación, de tristeza lloro ya la muerte del Padre de la Patria, del infeliz y grande Bolívar, matado por la perversidad y por la ingratitud de los que todo le debían, que todo habían recibido de su generosidad.

“Tal es la triste y fatal noticia que me veo en la dura necesidad de dar a usted.

“Ojalá el Cielo, más justo que los hombres, echase una ojeada sobre la pobre Colombia; viese la necesidad que hay de devolverle a Bolívar e hiciese el milagro de sacarlo del sepulcro en que casi lo he dejado.

“Permítame usted, mi respetable Señora, de llorar con usted la pérdida inmensa que ya habremos hecho, y habrá sufrido toda la República; y prepárese usted a recibir la última y fatal noticia.

“Soy de usted admirador y apasionado amigo, y también su atento servidor que sus manos besa. (Fdo.) Luis Perú de Lacroix”.

Fue por lo tanto sus de los últimos contertulios. Otra de las casualidades que caracterizaron su vida.

En mayo de 1831, cuando cae el gobierno de Urdaneta, empieza su declinación; el General José María Obando le reduce su sueldo a la tercera parte y lo degrada al rango de Coronel; solicita entonces una licencia para viajar a Francia. Deja a su familia en Bogotá y viaja a Nueva York, rumbo Jamaica.

En 1833 lo encontramos en Caracas protegido por el Marqués del Toro, tratando de lograr su reincorporación al ejército Venezolano, esfuerzos que resultaron inútiles, por lo que a comienzos de 1836, decide regresar a la única patria que le quedaba: Francia.

A comienzos de Febrero de 1837, preparaba su suicidio, hecho que se evidencia en una carta donde dispone el destino de sus escritos y de sus pocos bienes. El 17 de febrero pone fin a sus días de un pistoletazo. Su viuda volvió a contraer matrimonio con el diplomático inglés Robert H. Bunch, poseedor de haciendas y ferrerías en Pacho, Cundinamarca. Con él tiene su única hija, Isabel. Doña Dolores fallece en 1865.



Pañol
de la historia

Síganos en Armada Colombia



A R M A D A N A C I O N A L
www.armada.mil.co